Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003042	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: YEGROS 437 ESQUINA 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. — Documento: 80078069-8

Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO — Localidad: CAAZAPA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/12/2021	00:00 hs de 15/12/2021	24:00 hs de 12/08/2022	241	Gs. 125.643.686

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en YEGROS 437 ESQUINA 25 DE MAYO Y CERRO CORA, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 125.643.686.- (Guaraníes: Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Cuarenta Y Tres Mil Seiscientos Ochenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO, CAAZAPA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA- ALAT'S) - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN PIMA N°01/2021, SEGUN CONTRATO N°60/2021. ID N° 400.302.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0003
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	677.273
I.V.A. s/Prima	67.727
Premio	745.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	745.000

Agente: MARQUEZ MASSI, JORGE ANGEL
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA NRO 778 ENTRE PACHECO Y
Ciudad.: VILLARRICA
Matrícula: 423 Tel: 0981478327

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		745.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2021	745.000
TOTAL		745.000

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2021

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automovil
Aseguradora del Este S.A

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios Paraguay
Aseguradora del Este S.A.

Es Copia del Original

Dirección de Contrataciones MAG
Subdirección Ejecutiva de Contrataciones
SUOC - DC

Lic. Aníbal Pamplega P.
Jefe S-UOC
DINCAP

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001321	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS)

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: YEGROS 437 ESQUINA 25 DE MAYO Y CERRO CORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. — Documento: 80078069-8

Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO — Localidad: CAAZAPA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/12/2021	00:00 hs de 15/12/2021	24:00 hs de 12/08/2022	241	Gs. 753.862.118

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en YEGROS 437 ESQUINA 25 DE MAYO Y CERRO CORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 753.862.118.- (Guaranies: Setecientos Cincuenta Y Tres Millones Ochocientos Sesenta Y Dos Mil Ciento Dieciocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO, CAAZAPA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S)- PLURIANUAL, OBJETO DE LA LPN PIMA N°01/2021, SEGUN CONTRATO N°60/2021. ID N°400.302.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.509.091
I.V.A. s/Prima	450.909
Premio	4.960.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.960.000

Agente: MARQUEZ MASSI, JORGE ANGEL
Dir.: REPUBLICA ARGENTINA NRO 778 ENTRE PACHECO Y
Ciudad.: VILLARRICA
Matrícula: 423 Tel: 0081478327

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.960.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2021	4.960.000
TOTAL		4.960.000

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2021

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automovil
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Ramos Varios y Seguros

Es Copia del Original

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Dirección Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

Lic. Aníbal Pampliega P.
Jefe - SUOC
DINCAP

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7583390478

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401011216	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80078069-8	Asegurado o Tomador: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	Localidad: CAAZAPA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/12/2021	15/12/2021	12/08/2022	240	Gs. 251.287.373

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
1	GALEANO, NESTOR DAMIAN	83.762.459	83.762.459	81.818
2	PARRA CABALLERO, SERGIO	83.762.457	83.762.457	81.818
3	MARTINEZ GIMENEZ, FELIPE	83.762.457	83.762.457	81.818

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7.127.445	13/09/1999	HEREDEROS LEGALES		
2	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.416.382	23/09/1988	HEREDEROS LEGALES		
3	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.041.659	26/02/1979	HEREDEROS LEGALES		

ASEGURADO: "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".-
TOMADOR: "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A".-
OBRA: "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021.-

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/ACC.PERS-CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N°45-0001
Res. N°: 92/98 Fecha 23/03/1998

Es Copia del Original

Lic. Aníbal Pamplega P.
Jefe - SUOC
DINAC

Dirección Sub Dirección de Contrataciones MAG SUOC - DC

AseguradoradelEstes.a. De Seguros

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7571209506

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000513	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION DE EDIFICIOS)
Documento: 80078069-8	Asegurado: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	Localidad: CAAZAPA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/12/2021	12:00 hs. de 15/12/2021	12:00 hs. de 12/08/2022	240	Gs. 251.287.373

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A PERSONAS EMERGENTE DE UN HECHO SÚBITO, FORTUITO Y ACCIDENTAL QUE PUDIERA INTERESAR A LA VIDA, CUERPO O SALUD DE TERCERAS PERSONAS, DAÑOS A LAS COSAS BIENES DE TERCERAS PERSONAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021, Y POR TODA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO SE VIERA OBLIGADO A ABONAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PARAGUAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Cincuenta Y Un Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Trescientos Setenta Y Tres) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** LOTE 01 - CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL **Detalle Sumas Aseguradas** - EN CONJUNTO RC DE LESIONES Y MUERTE DE TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, hasta la suma de 251.287.373 Gs..-	251.287.373	3.000.000
	TOTALES	251.287.373	3.000.000

ASEGURADO: "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".-
TOMADOR: "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A".-
OBRA: "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021.-

==========

Es Copia del Original

UBICACION: CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI.-

==========

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 15/12/2021 AL 12/08/2022.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

Lic. Aníbal Pampliega P.
Jefe - S-UOC
DINCAP

==========

SE HACE CONSTAR QUE, CONFORME AL ART. 1.649 DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, EL ASEGURADO NO TIENE DERECHO A SER INDEMNIZADO CUANDO PROVOQUE DOLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE EL HECHO DE QUE NACE SU RESPONSABILIDAD.-

==========

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO LA EXPRESA EXCLUSION DE LA COBERTURA DE TODO TIPO DE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES O MORALES, ENTENDIENDOSE POR TALES AQUELLOS DAÑOS QUE PROVOQUEN UNA LESION A LA PERSONA EN SU INTEGRIDAD PSIQUICA, EMOCIONAL, AFECTIVA Y/O UNA AFECTACION PSIQUICA DERIVADA DE UNA LESION FISICA, O QUE GENEREN UN DETERIORO EN SU CREDITO, AFECTANDO EN SU HONORABILIDAD, REPUTACION Y/O SU BUENA FAMA, ASI COMO SU AUTOESTIMA O SU HETEROESTIMA, E INCLUSO AQUELLOS PERJUICIOS MATERIALES QUE AFECTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL CONJUNTO DE LOS VALORES ECONOMICOS DE LA VICTIMA (LOS PATRIMONIALES INDIRECTOS O MORALES OBJETIVADOS), CON LOS ALCANCES PREVISTOS EN EL ART. 1.833 DEL CODIGO CIVIL.-

==========

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operara de pleno derecho sin necesidad de protesto o intepelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador

Código de Seguridad
No mancher, doblar,
ni romper este código
7579485738

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000737	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80078069-8	Asegurado: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	Localidad: CAAZAPA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/12/2021	12:00 hs. de 15/12/2021	12:00 hs. de 12/08/2022	240	Gs. 251.287.373

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE LAS "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021.-, A prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Cincuenta Y Un Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Trescientos Setenta Y Tres) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** LOTE 01 - CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	251.287.373	2.400.000
	TOTALES	251.287.373	2.400.000

ASEGURADO: "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".-
TOMADOR: "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A".-
OBRA: "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021.-

==========

UBICACION: CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI.-

==========

COBERTURAS
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B Y C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.

Es Copia del Original

==========

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 15/12/2021 AL 12/08/2022.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

==========

EXCLUSIONES:
ADICIONALES A LAS DEL TEXTO ESTÁNDAR DE MÚNICH RE LATINOAMÉRICA:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

Lic. Aníbal Pamplega P.
Jefe - SAUOC
DINCAP